

RESOLUCIÓN 775/2024, de 20 de marzo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica. Año 2024. Y al Convenio entre el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica. Año 2024.

Por Resolución 109/2024, de 12 de enero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica. Año 2024. Y al Convenio entre el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica. Año 2024.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 18 de marzo de 2024.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica. Año 2024. Y al Convenio entre el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica. Año 2024, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el tablón electrónico de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-

Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 20 de marzo de 2024



Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 109/2024 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica. Año 2024, Y al Convenio entre el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del Fondo Documental de la Memoria Histórica. Año 2024,

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

IGNACIO SANJUAN ANOREP
JESU SANTANANA OTIOLA

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a de de 2024

Presidente

URBEN PEREZ BASCOA

Vocal

Emma Pirola

Secretario

FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ

Fdo.:

[Signature]

Fdo.:

EMMA PIÉROLA MARINTE

Fdo.:

[Signature]



